

En el cáncer infantil, la detención oportuna es clave en la cura

EL DEBATE



> Madres de familia, esperando turno en el HPS.

Hay algunos síntomas de alerta que pasan desapercibidos por los padres de familia y pueden ser signos de posible cáncer, informó Patricia Cortés Lule, del patronato de Grupos Amigos de Niños Afectados de Cáncer (Ganac).

Los síntomas que se pueden presentar en los infantes es que no pueden dormir durante la noche, otros presentan dolor de cabeza muy fuerte, además de que por cualquier golpe por más mínimo que sea salgan moretones. La mayoría de las veces los padres optan por acudir a remedios inmediatos, sin realizarle a los pequeños un estudio profundo. "A veces con cualquier cortadita sangran mucho y muchas veces uno como papá busca el remedio inmediato, que ahorita se le quita y ya. Algunas veces se logra quitar, pero el cáncer sigue avanzando".

Cortés Lule expresó que en la fundación se entregan folletos con los síntomas para fomentar la cultura de prevención en los padres de familia, así que ante cualquier pequeño cambio o irregularidad que presente el menor de edad lo deben llevar a realizarse los estudios. Recomendó visitar el Hospital Pediátrico de Sinaloa, donde pueden brindar asesoría para atender al pequeño: "Es ir al hospital. En el Hospital Pediátrico es donde se diagnostican y a través de ellos llegan a nosotros (Ganac)".

Cuando un infante es diagnosticado, dijo que se tiene la confianza y la seguridad de que recibirá el tratamiento desde el primer momento, ya que la asociación está comprometida en la lucha de esa enfermedad y que no exista una causa económica para perder la batalla.

FOTO: CORTESÍA



> Raúl Elenes, al momento de recibir la titularidad de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca.



Nombran titular de Conapesca

El pasado 4 de diciembre, Raúl Elenes Angulo asumió la titularidad de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (Conapesca), cuya sede se encuentra en Mazatlán. El líder estatal de Morena recibió el nombramiento del secretario de Agricultura y Desarrollo Rural (Sader), Víctor Manuel Villalobos Arámbula. Elenes Angulo se pronunció por el combate a la corrupción que hay en esa actividad para que México pueda enfilarse como potencia mundial en materia pesquera.

Ante el IEES, Raúl Elenes sigue como presidente de Morena

○Karla Peraza indicó que el asunto de la dirigencia le corresponde directamente al partido político

Francisca Martínez
@eldebate

La presidenta del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa (IEES), Karla Gabriela Peraza Zazueta, dio a conocer que hasta el momento Raúl Elenes Angulo sigue siendo el dirigente de Morena en Sinaloa, pese a que desempeña el cargo de comisionado nacional de Conapesca. Peraza Zazueta señaló que ese es un asunto que corresponde al partido político, y como organismo electoral solo se tiene la función de vigilar que la documentación que les llegue de cada dirigente esté firmada por el representante de cada partido.

"El oficio que tenemos acá, de representante, nos avisan quienes son los representantes de Morena en el instituto, así como su dirigente y hasta el conocimiento que tengo sigue siendo el ingeniero Raúl Elenes, de Morena en Sinaloa", expresó.

➔ Funcionario público

Al ser cuestionada si la ley permite que un funcionario público esté al frente de un partido político, indicó que el organismo, es decir, el IEES,

solo se encarga de vigilar y firmar todos los documentos que salen del partido.

"Yo lo que tengo que atender como instituto electoral es lo que los estatutos dicen en los partidos políticos, y mientras no me presenten a mí otra cosa, yo debo hacer valer lo que a mí se me presente, es un tema que le corresponde en todo caso al partido político o hacer ver los cambios que deben de hacer y movimientos de su dirigencia". Respecto a documentación y demás, dijo que Elenes Angulo ha sido quien ha estado haciendo llegar las promociones al Instituto, y hasta ahorita no se han presentado cambios; asimismo, recordó que la militancia partidista es algo que anteriormente ya se ha pasado en otros partidos políticos.

➔ Levantan la mano

Desde noviembre del año pasado, y hasta el momento, los que han levantado la mano son la diputada Merary Villegas y la activista María Inés Pérez; también ha trascendido que aspiran al cargo Gerardo Vargas y Roberto Cruz; sin embargo, la decisión vendrá del Comité Ejecutivo Nacional.

Extinción

Publicarán liquidación oficial del PAIS

El Instituto Electoral del Estado de Sinaloa aprobó ayer en sesión extraordinaria publicar en el Periódico Oficial del Estado el aviso de liquidación del otrora Partido Independiente de Sinaloa. La publicación será efectuada por la Secretaría General del Instituto, y el aviso será presentado por el interventor designado. Karla Peraza dijo que lo primero que se tendrá que salvaguardar serán los intereses de la nómina, créditos fiscales, así como adeudos con la autoridad electoral y proveedores del partido. El recurso para el extinto partido político era de 2 millones de pesos y, de haber un sobrante, se tendrá que devolverlo. Se tiene hasta un mes para dar cumplimiento a la liquidación.

SOCIEDAD Y DERECHO

Juan Bautista Lizárraga Motta

juanblm@lmaintegradoralegal.com



¿El IMSS da adecuada protección a la salud en México?

La seguridad social forma parte de la ciencia política que, mediante adecuadas instituciones técnicas de ayuda, previsión y asistencia, tiene por fin defender o propulsar la paz y la prosperidad general de la sociedad a través del bienestar individual.

José Pérez Leñero

El hombre primitivo se vio acosado por fenómenos naturales y por enfermedades. Se enfrentó a un mundo que no entendía y que lo agredía constantemente. El ansia de seguridad, como motor del progreso de la humanidad, ha sido el causante de la formación de tribus, aldeas, ciudades, y de la constitución de países. Cuando el ser humano evoluciona a formas más complejas de organización social, destaca como objetivo primordial el sentimiento de solidaridad, hasta llegar, con el transcurso de los siglos, al Estado contemporáneo y a la comunidad internacional.

Desde las épocas más remotas tuvieron lugar las enfermedades, a las que las distintas culturas trataron de dar solución de acuerdo con sus respectivas peculiaridades.

La seguridad social es el resultado de un prolongado proceso histórico derivado de la inseguridad en que vivía (y aún vive) el ser humano. En el curso del siglo pasado se extendieron en muchos países las instituciones de asistencia pública a cargo del Estado, quien fue el que asumió esa responsabilidad.

El pasado viernes 22 de febrero de este año se publicó en el portal del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, la tesis de jurisprudencia 1.a/J. 8/2019 (10a.), emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de rubro: **Derecho a la protección de la salud. Dimensiones individual y social.** En la que se distinguen dos proyecciones de esta prerrogativa, una individual y otra social.

Esto es, en tratándose de la protección a la salud de las personas en lo individual, el derecho a la salud se traduce en la obtención de un determinado bienestar general integrado por el estado físico, mental, emocional y social del sujeto.

Por otro lado, el aspecto social o público del derecho a la salud consiste: en el deber del Estado de atender estos problemas que afectan a la sociedad en general, así como en establecer los mecanismos necesarios para que todas las personas tengan acceso a los servicios de salud. Lo que implica la obligación de llevar a cabo las acciones necesarias para alcanzar ese fin, tales como el desarrollo de políticas públicas, controles de calidad de los servicios, identificación de los principales problemas que afecten el bienestar público del conglomerado social, entre otras.

La protección de la salud es un objetivo que el Estado debe perseguir legítimamente al tratarse de un derecho fundamental reconocido en el artículo 4.º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, en el cual se establece que: toda persona tiene derecho a esta, debiendo ser proporcionada por las dependencias y entidades correspondientes de manera regular, adecuada, eficiente y oportuna.

El instrumento más importante por medio del cual el Estado da seguridad social de protección y procuración de salud a la población es el Instituto Mexicano del Seguro Social o IMSS por sus siglas, cuya naturaleza jurídica es la de un organismo público, descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, fiscalmente autónomo y de integración operativa tripartita, ya que en este concurren los sectores público, social y privado (Estado, patrones y trabajadores), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley del Seguro Social. Sin embargo, desafortunadamente, es una realidad conocida por todos que el IMSS está muy lejos de cumplir con el mandato consagrado en el artículo 4.º constitucional, pues el servicio de salud que proporciona, en la gran mayoría de los casos, no es para nada adecuado, resulta ineficiente y casi siempre inoportuno, lo que causa terribles e irremediables daños y menoscabos en la vida de los seres humanos.

De una simple, elemental y empírica ponderación de derechos podemos fácilmente afirmar que el de la salud resulta más importante que todos los demás, pasando por el económico, laboral, vivienda, etc., los cuales, no obstante ser de la mayor relevancia, resultan insignificantes ante el menoscabo, o la inminente pérdida, de la vida. Por ello es que los esfuerzos del Gobierno y sociedad deben enfocarse, de manera preponderante, en el mejoramiento y eficacia de los servicios de salud prestados a la población en general, sin perderse en cuestiones que, si bien son necesarias atender, siempre quedarán en segundo término frente al bienestar físico (y mental) de las personas. Como siempre, un placer saludarlo, esperando que estas pocas letras hayan sido de su agrado y, sobre todo, de utilidad. ¡Hasta la próxima!